TEXTO DEFINITIVO LEY ADM-2688

(Antes DNU N°777/2003)

Sanción: 03/04/2003

Publicación: B.O. 04/04/2003

Fecha de actualización: 30/09/2011

RAMA: ADMINISTRATIVO

Artículo 1º- Reincorpórase la Sociedad del Estado Casa de Moneda a la órbita de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dejándose sin efecto toda normativa legal o reglamentaria que se oponga a lo dispuesto precedentemente.

Artículo 2º- Exceptúase a la Sociedad del Estado Casa de Moneda de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nº 1757/1990.

LEY ADM-2688	
(Antes DNU N°777/2003)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
1	Texto original del articulo 2. Se
	adaptó denominación del Ministerio
	de Economía y Finanzas Públicas
2	Texto original del artículo 3

ARTÍCULOS SUPRIMIDOS

Artículo 1, caducidad por objeto cumplido: disposición modificatoria. Suprimido.-

Artículo 4, caducidad por objeto cumplido. Suprimido.-

Artículo 5/7, de forma. Suprimidos.-

REFERENCIAS EXTERNAS

Artículo 19 del Decreto Nº 1757/1990

ORGANISMOS

Sociedad del Estado Casa de Moneda Secretaría de Hacienda